

NUMERO



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A."

CANTIA: INDETERMINADA

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, hoy ~~dia diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y~~

~~siete~~, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el

señore WALDEMAR FOULSEN, quien declara ser de nacionalidad danesa, entendido en el Idioma Español, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Reforma de Estatutos de una compañía anónima, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Waldemar Foulsen, en calidad de Gerente General de la compañía Bridge Intermodal Ecuador S.A., según consta de la copia inscrita del nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Bridge Intermodal Ecuador S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete:

b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía en sesión del doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.- TERCERA: DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de Bridge Intermodal Ecuador S.A., declaro: Reformados los estatutos sociales de la compañía, en los términos que constan en la referida acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cinco mil cuatrocientos veintidos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento del Gerente General de la compañía Bridge Intermodal Ecuador S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la



JUN 25 4
COM EDNIR

Guayaquil, 12 de Febrero de 1997.-

Señor
WALDEMAR POULSEN /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que el Directorio de la compañía "BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de tres años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario 17 de Guayaquil, Abg. Gustavo Cañarte Arboleda, el 20 de Diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 27 de Enero de 1997.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,


Abg. Patricia Plaza Daza/
Secretaría Ad hoc

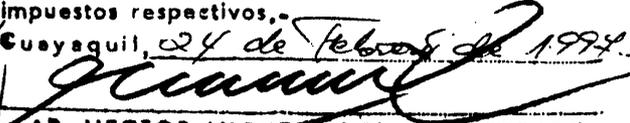
ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, 12 de Febrero de 1997. ✓


Waldemar Poulsen

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General, Folio(s) 9.431, Registro Mercantil No. 2.829, Repertorio No. 8.491

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Febrero de 1997


DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$15.900.000



En Guayaquil, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las 10h00, en el local ubicado en Chile # 303 y Luque, 8° Piso, Oficina # 801, con la concurrencia del señor Waldemar Poulsen, en calidad de Gerente General de la única accionista la compañía Maersk del Ecuador C.A., , propietaria de 15.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Bridge Intermodal Ecuador S.A., al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto, lo cual es aceptado por unanimidad:

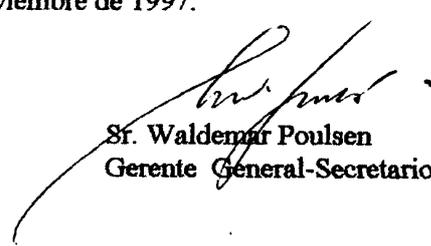
Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la sesión por ausencia del titular y designación de la Sala, la Ingeniera Juana de Guim; y, actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Waldemar Poulsen, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de Bridge Intermodal Ecuador S.A.

Acto seguido, el Gerente General expresó la conveniencia de reformar los Estatutos Sociales. Luego de deliberar ampliamente al respecto se acordó, por unanimidad, modificar los artículos ocho cero uno y ocho cero cuatro de los estatutos sociales, en los siguientes términos: **OCHO CERO UNO.-** Existirá un Directorio formado por tres, cinco o siete directores principales con igual número de suplentes, elegidos por la Junta General. **OCHO CERO CUATRO.-** El Directorio se reunirá cuando las circunstancias lo exijan. En todo caso, para que se considere legalmente instalado en sesión se requerirá la presencia de dos, tres o cuatro vocales principales o suplentes, según sean tres, cinco o siete los vocales que lo integren; y, las decisiones se tomarán por los votos conforme de igual número de vocales (dos, tres o cuatro, según el caso).

Por último, se autorizó al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las decisiones tomadas en la presente sesión y se otorgue la correspondiente escritura de reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Ing. Juana de Guim-Presidente de la sesión. f) Sr. Waldemar Poulsen-Gerente General. f) Sr. Waldemar Poulsen p. Maersk del Ecuador C.A.. **CERTIFICO:** Que esta copia es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 12 de Noviembre de 1997.

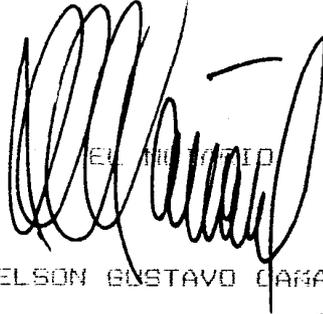

Sr. Waldemar Poulsen
Gerente General-Secretario de la Junta


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

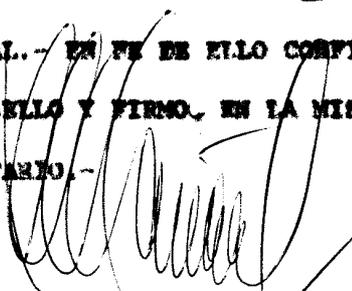
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA C.I. 09-17951162
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO


WALDEMAR FOULSEN
C.I. 09-17951162
U.C. 0991383999001

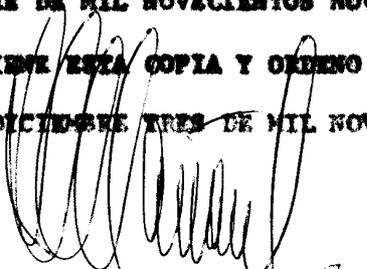

EL MUNICIPIO
AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA -
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

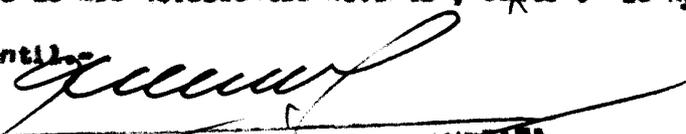


DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SIETE- DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO CINCO TRES DOS OCHO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, APRBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
EL NOTARIO:.-

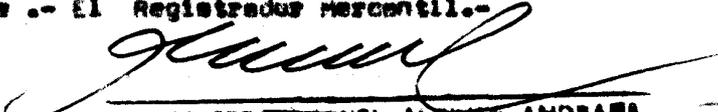

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-
ción NO. 97-2-1-1-0005828 Dictada el 02 de Diciembre de 1.997,
por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, que
de inscribe esta escritura pública, la misma que contiene la
REFORMA DE ESTATUTO de BRIDGE INTERNACIONAL LEONARD S.A. de
fojas 84.123 a 84.127, número 23.022 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 36.067 del Repertorio .- Guayaquil,
Doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete .- El Re-
gistrador Mercantil.

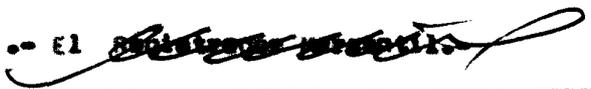

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escri-
tura a foja 5.031 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Doce de Diciembre de
mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Quede archivada una copia su-
tántica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto # 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO.
878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Doce de Diciembre
de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil